Guía docente de la asignatura

La Procura en el Proceso Civil y su Ejecución (MD5/56/1/16)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 03/07/2025

Máster	Máster Universitario en Abogacía y Procura
MÓDULO	Asesoría Civil
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Primero	**Créditos**	3	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se requiere requisito previo

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN CIVIL, LA EJECUCIÓN FORZOSA Y VÍA DE APREMIO (10H)

LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN JUDICIAL. TIEMPO, LUGAR, DESTINATARIOS, MODALIDADES, RÉGIMEN ESPECÍFICO E INEFICACIA (10H)

SUBASTAS JUDICIALES (10H)

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68 Pág. 1 de 9

resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

COMPETENCIAS

C02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes

C03 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura. TIPO: Conocimientos o contenidos

C06 - Identifica las situaciones de conflictos de intereses que pueden producirse en la práctica profesional. TIPO: Conocimientos o contenidos

C07 - Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68 Pág. 2 de 9

asesoramiento jurídico y la representación procesal. TIPO: Conocimientos o contenidos

C09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

HABILIDADES O DESTREZAS

HD01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, y así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. TIPO: Habilidades o destrezas

HD02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.

HD03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

HD04 - Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

HD06 - Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HD07 - Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

HD08 - Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirija.

COMPETENCIAS

COM01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

COM02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

COM03 - Actuar respetando derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

COM04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68 Pág. 3 de 9

depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

COM05 - Preservar el secreto profesional y de la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio.

COM06 - Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.

COM08 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN CIVIL, LA EJECUCIÓN FORZOSA Y VÍA DE APREMIO (10H)

D. Juan Antonio Montenegro Rubio

20 de febrero de 2024 de 16:00 h a 18:30 h

21 de febrero de 2024 de 16:00 a 18:30

Dña. María Jesús de la Cruz Villalta

20 de febrero de 2024 de 19:00 h a 21:30 h

21 de febrero de 2024 de 19:00 h a 21:30 h

LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN JUDICIAL. TIEMPO, LUGAR, DESTINATARIOS, MODALIDADES, RÉGIMEN ESPECÍFICO E INEFICACIA (10H)

Dña. Mª Paz Fernández-Mejía Campos

22 de febrero de 2024 de 16:00 h a 18:30 h y de 2024 de 19:00 h a 21:30 h

27 de febrero de 2024 de 16:00 h a 18:30 h y de 2024 de 19:00 h a 21:30 h

SUBASTAS JUDICIALES (10H)

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68
06/05/2026 - 10:52
Pág. 4 de 9

Dña. M José Hoces

29 de febrero de 2024 de 16:00 h a 18:30 h

5 de marzo de 2024 de 16:00 h a 18:30 h

Dña. María José García Carrasco

29 de febrero de 2024 19:00 h a 21:30 h

5 de marzo de 2024 de 19:00 h a 21:30 h

PRÁCTICO

Se desarrollarán análisis de supuestos prácticos

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

FERNANDEZ GIL, C., La Ley de Enjuiciamiento Civil comentada, Tecnos, Madrid, 2017.

TORIBIOS FUENTES, F. Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Lex Nova, Valladolid, 2012.

DE LA OLIVA SANTOS, A.- DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I.- VEGAS TORRES, J., Curso de derecho procesal civil, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2012.

MONTERO AROCA, J., Tratado de Proceso de Ejecución Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

TORIBIOS FUENTES, F., y Verdugo García, J., El traslado de copias de escritos y documentos: estudio de los artículos. 276 a 278 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, en Actualidad Jurídica Aranzadi, nº 499, 13 de septiembre de 2001, pp.11 y ss.

MARTÍN JIMÉNEZ, C.M., Plazos procesales civiles. Lex Nova-Thomson Reuters, Valladolid, 2014.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68 Pág. 5 de 9

GALLEGO GARCIA, R., Comentarios a los artículos 129 a 235 LEC, en TORIBIOS FUENTES, F. (dir.), Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, Lex Nova, Valladolid, 2012.

CUBILLO LÓPEZ, I., La comunicación procesal en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, Edersa, Madrid, 2001.

CACHON CADENAS, M., La buena fe en el proceso civil, Revista de Derecho Procesal. Núm. 1-2/2005, pp.7-44.

PICÓ I JUNOY, J., El principio de la buena fe procesal, Bosch, Barcelona, 2013.

GARBERÍ LLOBREGAT, J., El Proceso de Ejecución Forzosa en la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, Civitas, Cizur Menor, 2013.

BAÑON GONZALEZ, A. (Coord,) El embargo la medida judicial y su anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

CASERO LINARES, L., El Embargo en la LEC, Bosch, Barcelona, 2011.

CASCALES DOMÍNGUEZ, E. M., El embargo de cuentas corrientes y depósitos bancarios, Tirand lo Blanch, Valencia, 2018.

Liébana Ortiz, J. R. Santos del Valle, F., Las Subastas Eléctrónicas, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2016.

De LA SERNA BOSCH, J., La subasta judicial en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Bosch, Barcelona, 2016.

SABATER SABATÉ, J. M., La liquidación de cargas en el proceso de ejecución Civil, Bosch, Barcelona, 2013.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68
06/05/2026 - 10:52
Pág. 6 de 9

TORIBIOS FUENTES, F., averiguación de bienes en la ejecución Civil, La Ley, Madrid, 2013.

TORIBIOS FUENTES, F.-DOMÍNGUEZ LUELMO, A.-SABATER SABATÉ, J., El apremio, Aranzadi, Cizur Menor, 2019.

MONTERO AROCA, J., La ejecución de la hipoteca inmobiliaria, Tirand lo Blanch, Valencia, 2012.

RUIZ-RICO RUIZ, J.M., Ejecución de préstamos hipotecarios y protección de consumidores, Tecnos, Madrid, 2013.

ORDAS ALONSO, M.-ALVAREZ OLALLA, P.,- ANDERSON, M. –DOMINGUEZ LUELMO, A.-DIEZ GARCIA, H.-MURTULA LAFUENTE, V.-MARTINEZ ESCRIBANO, CERDEIRA BRABO DE MANSILLA, G., Vivienda e hipoteca, Tecnos, Madrid, 2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ley de Enjuiciamiento Civil Comentada. Colección Tribunal Supremo. 10º Edición. Editorial Lefebvre

El Derecho Memento Práctico Procesal Civil. 2023.Editorial Lefebvre El Derecho.

ENLACES RECOMENDADOS

https://cgpe.es

http://www.consejoandaluzdeprocuradores.com

http://www.procuradoresgranada.com

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 06/05/2026 - 10:52
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68 Pág. 7 de 9

Un examen tipo test que es el 70% de la nota y una práctica que será el 30% de la nota final.

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de un examen sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. En la citada prueba, se formularán, como máximo, 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de las mismas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los futuros abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá una y sólo una respuesta correcta. La fórmula de corrección será la siguiente: N= [A – [E/(No-1)]] / (NP/10) N= Nota A= Aciertos E= Errores No= Número de opciones NP= Número de preguntas Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación. La nota obtenida en esta prueba teórico-práctica supondrá hasta 7 puntos de la calificación final de la asignatura. 1.1.-Desarrollo del examen La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen. Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas: 7 / 10 Guías Docentes Curso: 2023 / 2024 - Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial - Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido. El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen. Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador de la asignatura y este a l del Máster, a los efectos oportunos. Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación se entenderá como que no resulta acreditado de modo fehaciente el conocimiento suficiente del alumno en ninguno de los apartados de la prueba, siendo calificada con un cero; sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Coordinador de la asignatura y este a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración. 1.2.-Identificación Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento. 1.3.-Justificación de asistencia al examen El estudiante podrá solicitar al responsable-coordinador de la asignatura un justificante oficial de haber realizado la prueba. Deberá constar, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula-

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Un examen tipo test que es el 70% de la nota y una práctica que será el 30% de la nota final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Será siguiendo las normativa prevista por la UGR

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68
06/05/2026 - 10:52
Pág. 8 de 9

Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **144D0747F87BD1D07B69570A932FEF68**
06/05/2026 - 10:52
Pág. 9 de 9